

REGISTRO RC-03-01

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE, RECONOCE LA OBLIGACIÓN Y SE PROPONE EL PAGO DE LAS AYUDAS PÚBLICAS RELATIVAS AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA (FEMPA) EN LA REGIÓN DE MURCIA.

CONVOCATORIA: 778425 (Nº BDNS)

MEDIDA 3.1.2. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (ART. 30 R. FEMPA)

A la vista de la propuesta de orden formulada en fecha 30/12/2024 por el Instructor.
A la vista del informe favorable de fiscalización de la Intervención Delegada de fecha 30/12/2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 establece las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados

Segundo.- El Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004

Tercero. - El Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo de Pesca para el periodo 2021-2027 ha sido aprobado mediante Decisión de Ejecución de la Comisión de 29 de noviembre de 2022.

Cuarto. - La Orden de 19 de julio de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para proyectos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo del “Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia”, en el marco del programa del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) en la Región de Murcia para España (BORM 170 de 23/07/2024).

Quinto. - Por Orden de 31 de julio de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se convocan ayudas públicas para proyectos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo del “Grupo de acción local de pesca y acuicultura de la Región de Murcia”, en el marco del programa del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) en la Región de Murcia para España (2021-2027). (BORM 182 de 06/08/2024).

Sexto. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de las bases reguladoras de las ayudas, se ha efectuado la valoración de las solicitudes presentadas a través de la Junta Directiva de GALPEMUR en fecha 13/12/2024, que constituida a tal efecto, ha elaborado el correspondiente informe en el que se ha concretado el resultado de la misma. Dicho informe se complementa por el presentado por la Gerencia en fecha 17/12/2024, en el que se certifica

que el resto de proyectos pretendían ejecutarse en las anualidades de 2025-2026, por lo que no se vería afectado el principio de concurrencia con la emisión del Informe de la Junta Directiva de GALPEMUR solamente para la anualidad 2024.

Séptimo.- El Instructor formuló la propuesta provisional de resolución de las ayudas (CSV: CARM-2772db73-bd40-f5e5-acfd-██████████), que fue debidamente notificada a los interesados, otorgándole un plazo de diez días a fin que pudiera presentar cuantas alegaciones estimara convenientes y una vez recabadas todas las aceptaciones a la misma de todos los expedientes aprobados y declaraciones en relación a las ayudas de mínimos, se procede a formular la propuesta definitiva de resolución de la ayuda.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. - El artículo 3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, exige la aprobación y publicación de las bases reguladoras de las ayudas públicas con carácter previo al otorgamiento de las mismas. Tal y como se ha expuesto anteriormente, las bases reguladoras de las ayudas objeto de la presente propuesta se contienen en la 19 de julio de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para proyectos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo del “Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia”, en el marco del programa del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) en la Región de Murcia para España (BORM 170 de 23/07/2024).

Segundo. - El procedimiento de concesión de las ayudas se inició de oficio mediante la correspondiente convocatoria aprobada por Orden de 31 de julio de 2024 de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 182 con fecha 06/08/2024, previa autorización del correspondiente gasto atendiendo a la siguiente estructura presupuestaria:

PROYECTO	SUBPROYECTO	PARTIDA	A	DISPUERTO 2024	DISPUERTO 2025	DISPUERTO 2026	DISPUERTO TOTAL
52675	05267524FEPA	17.05.00.712B.460.29	52615	100.000,00	70.000,00	60.000,00	230000
52676	05267624FEPA	17.05.00.712B.480.29	52620	150.000,00	105.000,00	90.000,00	345000
52677	05267724FEPA	17.05.00.712B.470.29	52627	50.000,00	35.000,00	30.000,00	115000
52686	05268624FEPA	17.05.00.712B.760.29	52631	150.000,00	105.000,00	90.000,00	345000
52687	05268724FEPA	17.05.00.712B.780.29	52636	350.000,00	245.000,00	210.000,00	805000
52688	05268824FEPA	17.05.00.712B.770.13	52802	450.000,00	315.000,00	270.000,00	1035000

Tercero. - Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Junta Directiva de GALPEMUR en fecha 13/12/2024 ha realizado una propuesta de concesión en la que solo cubre los proyectos que se ejecutan únicamente en la anualidad 2024, por lo que no ha sido necesario proceder a la valoración de las mismas, al haber crédito disponible suficiente. Posteriormente a esta, ha desistido el expediente 310214MUR00316 y el expediente

310214MUR00350 no ha presentado cuenta justificativa, ni solicitado el pago en el plazo previsto por la convocatoria.

Por último, en las verificaciones sobre el terreno realizadas de estos proyectos por el Servicio de Pesca y Acuicultura, se comprueba que para el expediente 310214MUR00369 el concepto *Adquisición camión* previsto no había finalizado.

Cuarto. - El artículo 9 de las bases reguladoras establece que el órgano instructor, el Servicio de Pesca y Acuicultura, a la vista del expediente y del informe elaborado por la Comisión de Evaluación, formulará la propuesta provisional de resolución de las ayudas, que será notificada a los interesados para que en el plazo de 10 días puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Visto el informe elaborado por la Junta Directiva de GALPEMUR, así como los fundamentos anteriormente expresados, y haciendo uso de las facultades conferidas,

ORDENO

PRIMERO. - Conceder las ayudas que se contienen en la siguiente relación, que comienza con AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES, NIF P3004500I, y finaliza con BIOSOSTENIBILIDAD PROTEICA SL, NIF B56979081, correspondientes a la convocatoria aprobada por Orden de 31 de julio de 2024, con los porcentajes de cofinanciación que se indica para cada una de ellas, y comprometer el gasto de dichos importes en las partidas presupuestarias indicadas, con cargo al presupuesto 2024:

Ayudas a conceder:

17.05.00.712B.460.29

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	OBJETO AYUDA INVERSIÓN	IMPORTE AYUDA	PROYECTO	AYUDA DE MINIMIS
310214MUR00380	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	P3004500I	CAMPAÑA DEL CANGREJO AZUL EN LOS ALCÁZARES - Promocionar un nuevo producto. - Realizar campañas de difusión que fomenten el consumo del Cangrejo Azul.	Inversión: 9.979,99€ F.E.M.P.A (70%): 6.985,99€ C.A.R.M. (30%): 2.994,00€ 2024: 9.979,99€ Ayuda total: 9.979,99€	52675	NO

17.05.00.712B.480.29

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	OBJETO AYUDA INVERSIÓN	IMPORTE AYUDA	PROYECTO	AYUDA DE MINIMIS
310214MUR00315	COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRON	G300440042	CREACION PAGINA WEB COFRADIA DE MAZARRON Con la Web se pretende adaptar al entorno digital y dar visualización a la cofradía, sus proyectos,	Inversión: 3.100,00 € F.E.M.P.A (70%): 2.170,00€ C.A.R.M. (30%): 930,00€ 2024: 3.100,00 € Ayuda total: 3.100,00 €	52676	NO

30/12/2024 19:24:53
GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	OBJETO AYUDA INVERSIÓN	IMPORTE AYUDA	PROYECTO	AYUDA DE MINIMIS
			actualizaciones de normativas, poniendo en valor a los productos pesqueros.			
310214MUR00317	COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRON	G30040042	CURSOS DE FORMACION NAUTICO PESQUEROS Realizar dos cursos: 2 cursos de operador restringido del SSMM, y 1 curso de formación sanitaria específica inicial.	Inversión: 13.920,00 € F.E.M.P.A (70%): 9.744,00€ C.A.R.M. (30%): 4.176,00€ 2024: 13.920,00 € Ayuda total: 13.920,00€	52676	NO
310214MUR00323	COFRADÍA DE PESCADORES DE CARTAGENA	G30610844	APOYO EN LA VIGILANCIA DE LA RMIP CABO DE PALOS-ISLAS HORMIGAS Contratación de una embarcación para hacer tareas de vigilancia, junto a la CARM y el MAPA, durante los meses de julio y agosto de 2024	Inversión: 12.000,00€ F.E.M.P.A (70%): 8.400,00€ C.A.R.M. (30%): 3.600,00€ 2024: 12.000,00€ Ayuda total: 12.000,00€	52676	NO
310214MUR00328	COFRADÍA DE PESCADORES DE SAN PEDRO DEL PINATAR	G30033914	ASESORAMIENTO TECNICO A LA PESCA ARTESANAL DEL MAR MENOR Contratación de un biólogo para asesoramiento acerca de la pesca de la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar	Inversión: 27.244,32 € F.E.M.P.A (70%): 19.071,02€ C.A.R.M. (30%): 8.173,30€ 2024: 27.244,32 € Ayuda total: 27.244,32€	52676	NO
310214MUR00374	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE BUCEO REGIÓN DE MURCIA	G30823645	DOCUMENTAL RMIP REGIÓN DE MURCIA •Elaboración de 2 documentales en formato 4K de alta calidad de unos 30 minutos cada uno. •Realización de 3 spots publicitarios. • Generación de 30 clips de 10 segundos cada uno.	Inversión: 24.998,60€ F.E.M.P.A (70%): 17.499,02€ C.A.R.M. (30%): 7.499,58€ 2024: 24.998,60€ Ayuda total: 24.998,60€	52676	SI

30/12/2024 19:24:53

GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

17.05.00.712B.780.29

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	OBJETO AYUDA INVERSIÓN	IMPORTE AYUDA	PROYECTO	AYUDA DE MINIMIS
310214MUR00314	COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRON	G30040042	<p>APLICACIÓN DE PRODUCTO FOTOCATALÍTICO SOBRE LAS PLACAS SOLARES DE LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRÓN</p> <p>Aplicar un producto fotocatalítico sobre las placas solares ya instaladas</p>	<p>Inversión: 22.000,00 € F.E.M.P.A (70%): 15.400,00€ C.A.R.M. (30%): 6.600,00€</p> <p>2024: 22.000,00 € Ayuda total: 22.000,00€</p>	52687	NO
310214MUR00318	COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRON	G30040042	<p>MODERNIZACIÓN LONJA DE PECADOS DE MAZARRÓN</p> <p>Realizar dos cursos: 2 cursos de operador restringido del SSMM, y 1 curso de formación sanitaria específica inicial.</p>	<p>Inversión: 11.565,00 € F.E.M.P.A (70%): 8.095,50€ C.A.R.M. (30%): 3.469,50€</p> <p>2024: 11.565,00 € Ayuda total: 11.565,00€</p>	52687	NO
310214MUR00369	COFRADÍA DE PESCADORES DE ÁGUILAS	G30540421	<p>MODERNIZACIÓN DE LA LONJA DE LA COFRADÍA DE ÁGUILAS</p> <p>- Modernización de la cámara de frío</p>	<p>Inversión: 115.048,00 € F.E.M.P.A (70%): 80.533,60 € C.A.R.M. (30%): 34.514,40 €</p> <p>2024: 115.048,00 € Ayuda total: 115.048,00 €</p>	52687	NO
310214MUR00384	COFRADÍA DE PESCADORES DE SAN PEDRO DEL PINATAR	G30033914	<p>INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE FRIO EN LA CAMARA DE LA LONJA DE LO PAGAN</p> <p>Adquisición e instalación de cámara frigorífica de evaporador cúbico.</p>	<p>Inversión: 8.442,76 € F.E.M.P.A (70%): 5.909,93€ C.A.R.M. (30%): 2.532,83€</p> <p>2024: 8.442,76 € Ayuda total: 8.442,76 €</p>	52687	NO

17.05.00.712B.770.13

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	OBJETO AYUDA INVERSIÓN	IMPORTE AYUDA	PROYECTO	AYUDA DE MINIMIS
310214MUR00312	CRUCEROS MAR MENOR, S.L.	B30898498	<p>TURISMO MARINERO SOSTENIBLE</p> <p>Modernización embarcación "Joven Ana Belén"</p>	<p>Inversión: 64.535,00 € F.E.M.P.A (70%): 22.587,25€ C.A.R.M. (30%): 9.680,25 €</p> <p>2024: 32.267,5 € Ayuda total: 32.267,5 €</p>	52688	SI
310214MUR00321	BUCEO IBERICO PROYECTOS GLOBALES, S.L.	B73838435	<p>MODERNIZACION DE EMBARCACION NEUMATICA</p> <p>-Modernización del sistema inflable de la embarcación. - Adecuación estructura de cubierta. Servicio de grúa</p>	<p>Inversión: 9.350,00 € F.E.M.P.A (70%): 3.272,50€ C.A.R.M. (30%): 1.402,50€</p> <p>2024: 4.675,00 € Ayuda total: 4.675,00 €</p>	52688	SI

30/12/2024 19:24:53

GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	OBJETO AYUDA INVERSIÓN	IMPORTE AYUDA	PROYECTO	AYUDA DE MINIMIS
310214MUR00322	BUCEO IBERICO PROYECTOS GLOBALES, S.L.	B73838435	ADQUISICION COMPRESOR BAYER - Aumentar la eficiencia energética en el proceso de llenado de botellas de buceo. - Reducir la huella de carbono del centro de buceo. Minimizar el impacto ambiental de sus operaciones	Inversión: 13.145,00€ F.E.M.P.A (70%): 9.201,50€ C.A.R.M. (30%): 3.943,50€ 2024: 6.572,50 € Ayuda total: 6.572,50€	52688	SI
310214MUR00337	JUAN PEDRO MARTINEZ MENDEZ	1520	MODERNIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN CUATRO HERMANAS SANCHEZ Adquisición de un sistema de microfiltrado para la embarcación "Cuatro Hermanas Sánchez"	Inversión: 4.161,58€ F.E.M.P.A (70%): 2.913,11€ C.A.R.M. (30%): 1.248,47€ 2024: 4.161,58€ Ayuda total: 4.161,58€	52688	SI
310214MUR00351	BIOSOSTENIBILIDAD PROTEICA SL	B56979081	PROYECTO BIOPROREFINERY - Maquinaria, Suelo, Climatización, Placas solares	Inversión: 194.272,95€, F.E.M.P.A (70%): 67.995,53€ C.A.R.M. (30%): 29.140,94€ 2024: 97.136,47 € Ayuda total: 97.136,47€	52688	SI

PROYECTO	EXPEDIENTES	IMPORTE AYUDA	SUBTOTAL
52675	310214MUR00380	9.979,99	9.979,99
52676	310214MUR00315	3.100,00	81.262,92
	310214MUR00317	13.920,00	
	310214MUR00323	12.000,00	
	310214MUR00328	27.244,32	
	310214MUR00374	24.998,60	
52687	310214MUR00314	22.000,00	157.055,76
	310214MUR00318	11.565,00	
	310214MUR00369	115.048,00	
	310214MUR00384	8.442,76	
52688	310214MUR00312	32.267,50	144.813,05
	310214MUR00321	4.675,00	
	310214MUR00322	6.572,50	
	310214MUR00337	4.161,58	
	310214MUR00351	97.136,47	
TOTAL			393.111,72 €

SEGUNDO. – Denegar las siguientes solicitudes de ayuda por no cumplir con los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas.

Ayudas a desestimar por incumplimiento de los requisitos exigidos:

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	MOTIVO
310214MUR00313	CLUB NAUTICO CABO DE PALOS	G30830780	NO RESPONDEN AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
310214MUR00324	ANDRES RABAL LORENZO Y ANDRES RABAL POVEDA, S.C	J73487563	NO TIENE ENCAJE EN LAS LÍNEAS DEL FEMPA EN LAS QUE PUEDE INCURRIR ESTA CONVOCATORIA
310214MUR00325	COFRADÍA DE PESCADORES DE SAN PEDRO DEL PINATAR	G30033914	NO TIENE ENCAJE EN LAS LÍNEAS DEL FEMPA EN LAS QUE PUEDE INCURRIR ESTA CONVOCATORIA
310214MUR00349	DANIEL LOPEZ VERDES	49195433C	NO RESPONDEN AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
310214MUR00350	JOSE MARTINEZ QUESADA	4088	NO PRESENTA CUENTA JUSTIFICATIVA NI SOLICITUD DE PAGO
310214MUR00353	GEOHABITAT, S.L.U	B73146219	NO ESTÁ AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
310214MUR00375	GRUPO OPERATIVO DE ECONOMIA CIRCULAR DEL AGUA	G30914048	NO RESPONDEN CORRECTAMENTE AL REQUERIMIENTO DE SUBSANCIÓN
310214MUR00386	JOSE MARTINEZ NAVARRO	5469	NO VIABLE FINANCIERAMENTE
310214MUR00401	SALZILLO FOOD, S.L	B06869341	NO RESPONDEN AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
310214MUR00402	SALZILLO FOOD, S.L	B06869341	NO RESPONDEN AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
310214MUR00403	SALZILLO FOOD, S.L	B06869341	NO RESPONDEN AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

TERCERO.- Aceptar la cuenta justificativa para los gastos de la anualidad de 2024 rendida por los beneficiarios de la siguiente relación, que comienza con AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES, NIF P3004500I, y finaliza con BIOSOSTENIBILIDAD PROTEICA SL, NIF B56979081, así como, reconociendo la obligación y proponiendo el pago de las siguientes ayudas por un importe total de //393.111,72 €// correspondiente a la convocatoria aprobada por Orden de 31 de julio de 2024, cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura con el siguiente desglose, y siendo el gasto elegible la cantidad de //393.111,72€//.

17.05.00.712B.460.29

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	OBJETO AYUDA INVERSIÓN	IMPORTE PAGO	IBAN
310214MUR00380	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	P3004500I	CAMPAÑA DEL CANGREJO AZUL EN LOS ALCÁZARES - Promocionar un nuevo producto. Realizar campañas de difusión que fomenten el consumo del Cangrejo Azul. Inversión: 9.979,99€	F.E.M.P.A (70%): 6.985,99€ C.A.R.M. (30%): 2.994,00€ 2024: 9.979,99€	3870

17.05.00.712B.480.29

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	OBJETO AYUDA INVERSIÓN	IMPORTE PAGO	IBAN
310214MUR00315	COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRON	G30040042	CREACION PAGINA WEB COFRADIA DE MAZARRON Con la Web se pretende adaptar al sector pesquero al entorno digital y dar visualización a la cofradía, sus proyectos, actualizaciones de normativas, poniendo en valor a los productos pesqueros. Inversión: 3.100,00 €	F.E.M.P.A (70%): 2.170,00€ C.A.R.M. (30%): 930,00€ 2024: 3.100,00 €	0096
310214MUR00317	COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRON	G30040042	CURSOS DE FORMACION NAUTICO PESQUEROS Realizar dos cursos: 2 cursos de operador restringido del SSMM, y 1 curso de formación sanitaria específica inicial.	F.E.M.P.A (70%): 9.744,00€ C.A.R.M. (30%): 4.176,00€ 2024: 13.920,00 €	0096



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	OBJETO AYUDA INVERSIÓN	IMPORTE PAGO	IBAN
			Inversión: 13.920,00		
310214MUR00323	COFRADÍA DE PESCADORES DE CARTAGENA	G30610844	APOYO EN LA VIGILANCIA DE LA RMIP CABO DE PALOS-ISLAS HORMIGAS Contratación de una embarcación para hacer tareas de vigilancia, junto a la CARM y el MAPA, durante los meses de julio y agosto de 2024 Inversión: 12.000,00€	F.E.M.P.A (70%): 8.400,00€ C.A.R.M. (30%): 3.600,00€ 2024: 12.000,00€	██████████7709
310214MUR00328	COFRADÍA DE PESCADORES DE SAN PEDRO DEL PINATAR	G30033914	ASESORAMIENTO TECNICO A LA PESCA ARTESANAL DEL MAR MENOR Contratación de un biólogo para asesoramiento acerca de la pesca de la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar Inversión: 27.244,32 €	F.E.M.P.A (70%): 19.071,02€ C.A.R.M. (30%): 8.173,30€ 2024: 27.244,32 €	██████████3227
310214MUR00374	ASOCIACIÓN DE CENTROS DE BUCEO REGIÓN DE MURCIA	G30823645	DOCUMENTAL RMIP REGIÓN DE MURCIA •Elaboración de 2 documentales en formato 4K de alta calidad de unos 30 minutos cada uno. •Realización de 3 spots publicitarios. • Generación de 30 clips de 10 segundos cada uno. Inversión: 24.998,60€	F.E.M.P.A (70%): 17.499,02€ C.A.R.M. (30%): 7.499,58€ 2024: 24.998,60€	██████████3319
310214MUR00351	BIOSOSTENIBILIDAD PROTEICA SL	B56979081	PROYECTO BIOPROREFINERY - Producción sostenible de proteínas para piensos en acuicultura. - Con reducción de contaminantes. Inversión: 194.272,95€	F.E.M.P.A (70%): 67.995,53€ C.A.R.M. (30%): 29.140,94€ 2024: 97.136,47 €	██████████6157

30/12/2024 19:24:53

GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

17.05.00.712B.780.29

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	OBJETO AYUDA INVERSIÓN	IMPORTE PAGO	IBAN
310214MUR00314	COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRON	G30040042	APLICACIÓN DE PRODUCTO FOTOCATALÍTICO SOBRE LAS PLACAS SOLARES DE LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRÓN Aplicar un producto fotocatalítico sobre las placas solares ya instaladas Inversión: 22.000,00 €	F.E.M.P.A (70%): 15.400,00€ C.A.R.M. (30%): 6.600,00€ 2024: 22.000,00 €	██████████0096
310214MUR00318	COFRADÍA DE PESCADORES DE MAZARRON	G30040042	MODERNIZACIÓN LONJA DE PECADOS DE MAZARRÓN Realizar dos cursos: 2 cursos de operador restringido del SSMM, y 1 curso de formación sanitaria específica inicial. Inversión: 11.565,00 €	F.E.M.P.A (70%): 8.095,50€ C.A.R.M. (30%): 3.469,50€ 2024: 11.565,00 €	██████████0096
310214MUR00369	COFRADÍA DE PESCADORES DE ÁGUILAS	G30540421	MODERNIZACIÓN DE LA LONJA DE LA COFRADÍA DE ÁGUILAS Modernización de la cámara de frío Inversión: 115.048,00 €	F.E.M.P.A (70%): 80.533,60 € C.A.R.M. (30%): 34.514,40 € 2024: 115.048,00 €	██████████9880
310214MUR00384	COFRADÍA DE PESCADORES DE SAN PEDRO DEL PINATAR	G30033914	INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE FRIO EN LA CAMARA DE LA LONJA DE LO PAGAN Adquisición e instalación de cámara frigorífica de evaporador cúbico. Inversión: 8.442,76 €	F.E.M.P.A (70%): 5.909,93€ C.A.R.M. (30%): 2.532,83€ 2024: 8.442,76 €	██████████3227

17.05.00.712B.770.13

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	OBJETO AYUDA INVERSIÓN	IMPORTE PAGO	IBAN
310214MUR00312	CRUCEROS MAR MENOR, S.L.	B30898498	TURISMO MARINERO SOSTENIBLE Modernización embarcación "Joven Ana Belén" Inversión: 64.535,00 €	F.E.M.P.A (70%): 22.587,25€ C.A.R.M. (30%): 9.680,25 € 2024: 32.267,5 €	██████████5500
310214MUR00321	BUCEO IBERICO PROYECTOS GLOBALES, S.L.	B73838435	MODERNIZACION DE EMBARCACION NEUMATICA -Modernización del sistema inflable de la embarcación. -Adecuación estructura de cubierta. Servicio de grúa Inversión: 9.350,00 €	F.E.M.P.A (70%): 3.272,50€ C.A.R.M. (30%): 1.402,50€ 2024: 4.675,00 €	██████████1051

GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE
 30/12/2024 19:24:53
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-60616ca6-6db-8966-be87-0050569b6280



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	OBJETO AYUDA INVERSIÓN	IMPORTE PAGO	IBAN
310214MUR00322	BUCEO IBERICO PROYECTOS GLOBALES, S.L.	B73838435	ADQUISICION COMPRESOR BAYER - Aumentar la eficiencia energética en el proceso de llenado de botellas de buceo. - Reducir la huella de carbono del centro de buceo. Minimizar el impacto ambiental de sus operaciones Inversión: 13.145,00€	F.E.M.P.A (70%): 9.201,50€ C.A.R.M. (30%): 3.943,50€ 2024: 6.572,50 €	██████████1051
310214MUR00337	JUAN PEDRO MARTINEZ MENDEZ	████1520██	MODERNIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN CUATRO HERMANAS SANCHEZ Adquisición de un sistema de microfiltrado para la embarcación "Cuatro Hermanas Sánchez" Inversión: 4.161,58€	F.E.M.P.A (70%): 2.913,11€ C.A.R.M. (30%): 1.248,47€ 2024: 4.161,58€	██████████0634
310214MUR00351	BIOSOSTENIBILIDAD PROTEICA SL	B56979081	PROYECTO BIOPROREFINERY - Producción sostenible de proteínas para piensos para acuicultura. - Con reducción de contaminantes. Inversión: 194.272,95€	F.E.M.P.A (70%): 67.995,53€ C.A.R.M. (30%): 29.140,94€ 2024: 97.136,47 €	██████████6157

CUARTO. – Los pagos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias y documentos contables A nº según la tabla:

REFª. DOC. CONTABLE A	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	SUBPROYECTO	2024	EXPEDIENTES
52615	17.05.00.712B.460.29	52675	05267524FEPA	100.000,00	310214MUR00380
52620	17.05.00.712B.480.29	52676	05267624FEPA	150.000,00	310214MUR00315 310214MUR00317 310214MUR00323 310214MUR00328 310214MUR00374
52636	17.05.00.712B.780.29	52687	05268724FEPA	350.000,00	310214MUR00314 310214MUR00318 310214MUR00369 310214MUR00384
52802	17.05.00.712B.770.13	52688	05268824FEPA	450.000,00	310214MUR00312 310214MUR00321 310214MUR00322 310214MUR00337 310214MUR00351

QUINTO.- Los beneficiarios de las ayudas deberán cumplir con las obligaciones que para este tipo de ayudas viene exigida por la normativa al amparo de la cual se otorgan:

GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE
 30/12/2024 19:24:53
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

Reglamento (UE) 2021/1139, Reglamento (UE) 2021/1060, Programa Operativo FEMPA y Orden 6 marzo 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, artículo 14 de la Orden de 19 de julio de 2024, así como a las derivadas de su condición de beneficiarios de ayudas públicas y contenidas en el DECA que se adjunta a la presente.

SEXTO. -. Las ayudas que en virtud de la presente se otorgan se encuentran cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), estando los beneficiarios de las mismas sujetos a las obligaciones de publicidad.

SÉPTIMO. -. El documento de notificación de la orden de concesión irá acompañado de un DECA (Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda), actualizado y personalizado

OCTAVO. -. Las ayudas indicadas como ayudas de mínimos, están reguladas por el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos (DOUE 2831 de 15.12.2023), o el Reglamento (UE) n.º 717/2014 de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos en el sector de la pesca y de la acuicultura (DUOE 190 de 28.6.2014).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurrir potestativamente en reposición ante la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente.

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
P.D. (Orden 5 de octubre de 2023, "BORM" de 7 de octubre de 2023)
EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado y fechado electrónicamente)
Francisco José González Zapater